

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE SALAMANCA.

ÓRGANO OFICIAL DEL RECTORADO.

SE PUBLICA LOS DIAS 10 Y 25.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Salamanca, Establecimiento tipográfico de Oliva.—Alba, D. José Llevot.—Bejar, D. Gregorio Laso.—Ciudad-Rodrigo, D. José Labrador.—Ledesma, D. Ramon de Mata.—Peñaranda, D. Anselmo Bartolomé.—Sequeros, D. Simon Tadeo de la Vega.—Vilgudino, D. Felipe Alonso.—Avila, Sr. Administrador de Loterías.—Piedrahita, D. Panaleon Prieto.—Cáceres y Zamora, Sres. Directores de las Escuelas Normales.—Toro, D. Matias Hernandez.—Los Sres. profesores que gusten suscribirse directamente remitirán su importe en libranzas ó sellos, del franqueo á D. Telesforo Oliva.

PRECIO.—Dentro y fuera de la Capital, un año 20 rs. Medio 12 id., adelantados.—No se admiten suscripciones por menos tiempo.

SECCION DOCTRINAL.

Influencia de la educacion.

3.º

«En vano se afanan los hombres por variar el colorido de las cosas, por efectuar reformas en sus leyes y costumbres mientras no se verifique la principal de todas aquellas, la reforma del corazon.»

Por si cuanto llevamos espuesto en los anteriores artículos no bastase á convencer y persuadir completamente hasta las mas escasas inteligencias sobre la importancia inmensa de la educacion de los primeros años, y de la escelencia del esclusivo medio que se viene proponiendo para su perfeccionamiento, medítese un momento siquiera en la verdad contenida en el testo con que se encabezan estas líneas.

En lo general las mejores leyes se hacen ineficaces sin el apoyo de las costumbres, como es sabido; las costumbres no son otra cosa que el resultado de nuestras inclinaciones, de nuestras creencias, y unas y otras tienen su origen con especialidad en la educacion de los años primeros de la vida, por lo cual es evidente á todas luces que «la reforma del corazon solo puede esperarse en su mayor parte en los progresos de aquella.» sin que en buena lógica se halle otro asunto mas grandioso y elevado, que con mas justicia merezca ocupar constantemente la atencion de cuantas personas no sean indiferentes al

bienestar de las familias y los pueblos. Arbol de vida la educacion de la infancia es al par el mas seguro sostén de todas las instituciones que constituyen la grandeza y cultura de los Estados; se ha dicho que la vida intelectual de estos se simboliza en una de sus fases por la filosofía escéptica y materialista que en no lejano tiempo pareció petrificar la Europa, mas tambien se ha dejado sentir con vehemencia la necesidad de sofocar la semilla que arraiga en el corazon de la humanidad ese *indiferentismo* en todas sus manifestaciones: los adelantos en la educacion son los llamados á figurar en primer término para los triunfos de la buena idea y el hombre pueda así regenerarse.

No nos detendremos aquí á indagar la mayor ó menor eficacia de las medidas que para el efecto se vienen empleando, ya que es forzoso adaptarse á los estrechos límites de este Boletin, dejando al buen juicio de nuestros benévolos lectores el desarrollo debido á los pensamientos que enunciamos en pequeñas fórmulas. Solo sí repetiremos únicamente que no es posible obtener los mas satisfactorios resultados en las escuelas comunes y la educacion en general habrá de lamentar un gran vacío, mientras no se propaguen cuanto sea dable las *escuelas de párvulos*, estos asilos de bendicion llamados á fomentar especialmente los intereses morales de la Nacion. Tiempo há que con grande ahinco la prensa del ramo, interpretando fielmente los deseos del profesorado y en perfecta armonía con las doctrinas de los mas eminentes pedagogos de todas las naciones, ha ve-

nido señalando esta necesidad como la mas perentoria de cuantas siente la primera enseñanza hoy en España. Separados de las altas regiones no sabemos cuando ni como se llevará á cabo la tan esperada reforma de la ley vigente de instruccion pública, y si la institucion que nos ocupa habrá de permanecer aun en la precaria situacion que hoy tiene, á pesar de prescribirse en el artículo 105 que «por lo menos en todas las capitales de provincias y pueblos que lleguen á diez mil almas cuidará el Gobierno se establezcan dichas escuelas,» y lo que es mas, indicarse ya en la ley de 1838 que «siendo notoria su utilidad, el Gobierno procuraría generalizarlas.» Los hechos mucho mas elocuentes que las palabras manifiestan hasta ahora que estos preceptos legales han venido siendo casi una letra incierta. ¡Y para colmo de la fatalidad llegó á faltar tambien el eminente patricio, el importador de tan humanitaria institucion en nuestro suelo!....

Sin embargo, no han faltado corporaciones y aun particulares que comprendiendo toda la importancia de las escuelas de párvulos, apreciando en su justo valor las ideas pedagógicas, las verdades inconcusas que por do quiera se complacia en estender el Excmo. Sr. D. P. Montesino, las establecieron en sus respectivas localidades merced á sus propios esfuerzos. Con júbilo observamos arraigarse de dia en dia el convencimiento de esta necesidad, é irse anunciando escuelas de nueva creacion en diferentes provincias por mas que falte bastante para nivelarnos en este punto con las naciones mas civilizadas.

No debemos pasar aquí en silencio los desvelos y esfuerzos que ha empleado Salamanca en todo tiempo en pró de la educacion del pueblo; faltariamos á un deber de justicia con no manifestar que fué de las primeras poblaciones que siguieron á la Córte en el establecimiento de las escuelas de párvulos, fundando la primera en 1843 la Junta de N. y B. Artes de S. Eloy, á la que han seguido las indicadas en la reseña espuesta en el número 6. ¡Qué leccion tan elocuente dan al génio observador los triunfos de la buena idea á pesar de los escollos que suelen oponer á su paso los errores y estravíos de la pasion!

Tenemos fé en el porvenir y no dudamos que siquiera en las principales poblaciones comprendidas en este distrito universitario, donde suponemos desde luego corporaciones celosas del bienestar y de los progresos de la enseñanza en sus respectivas localidades, han de fijar su atencion en este importante asunto y convencidas de los beneficios que reporta dicha institucion, no habrán de ir á la zaga dilatando la creacion de estos establecimientos: este paso las colmará de

bendiciones y dificilmente podrán dar otro mas provechoso y reproductivo en las actuales circunstancias.

No acumularemos mas datos de los muchos que tenemos en apoyo de nuestras aseveraciones, y daremos concluida esta tarea manifestando que aun cuando nuestra desautorizada voz se pierda en el espacio, y nuestros deseos se estrellen ante influencias de otra naturaleza, al menos habremos cumplido un sagrado deber respondiendo á nuestra conciencia, en conformidad con la índole y tendencias de esta publicacion.

F. G.

SECCION OFICIAL.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA.

He visto con el mayor agrado la *Nueva Coleccion de Fábulas morales* publicadas últimamente por el Excelentísimo é Ilmo. Sr. D. Pascual Fernandez Baeza; cuya obra ha sido destinada para testo en las Escuelas, y merecido la particular aprobacion de S. M. por el celo é inteligencia con que el autor ha promovido, por medios tan agradables como ingeniosos, la educacion intelectual y moral de la niñez.

Interesado vivamente por el bien de la primera enseñanza, destinada á formar el corazon del hombre en sus primeros años, juzgo muy oportuno recomendar á los SS. Profesores de este distrito universitario la adquisicion para sus Escuelas de dichas Fábulas, puesto que en ellas ha conseguido con el mayor acierto su ilustrado autor hermanar lo útil y lo agradable, imprimiendo en el ánimo por medio de la alegoría, máximas de sana moralidad y costosas lecciones de la experiencia.

Al llamar la atencion de los SS. Maestros de primera enseñanza hácia un libro tan digno de aprecio y que tantos elogios ha merecido de la prensa y de los primeros literatos de nuestra patria, espero de su interés y celo por la educacion de la juventud, que sabrán corresponder dignamente á mis deseos que no son otros que los manifestados por el Gobierno de S. M. Salamanca 19 de Enero de 1861.—El Rector, *Tomás Belestá.*

Debiendo proveerse por oposicion la plaza de Directora de la Escuela Normal de Maestras de la provincia de Avila, creada por Real órden de 14 del corriente, con el sueldo de 6000 rs. anuales y habitacion, he dispuesto, en virtud de lo prevenido en la misma Real órden, convocar aspirantes á la referida plaza bajo las bases siguientes:

Las Maestras que deseen hacer oposicion dirigirán sus solicitudes á la Junta superior de Instruccion pública de dicha provincia hasta el 28 de Febrero próximo, acompañando á las mismas:

Su partida de bautismo en que acrediten haber cumplido 25 años.

Título original de maestra superior ó copia testimoniada del mismo.

Certificacion de buena conducta firmada por el Cura párroco y Alcalde del respectivo domicilio.

Fé de estado civil.

Documentos que acrediten llevar cuando menos tres años de práctica en la enseñanza, bien sea en Escuela pública ó privada.

Los ejercicios empezarán el día que designe la Junta de Instrucción pública ante el Tribunal de oposiciones á las Escuelas vacantes de la espresada provincia. Salamanca 23 de Enero de 1861.—El Rector, *Tomás Belestá*.

SECCION DE VARIIDADES.

Estadística criminal. De la publicada recientemente por la Sección encargada en el Ministerio de Gracia y Justicia, resulta que en el año de 1859 hubo en España 24.259 penados; de los cuales 16.575 no sabían leer ni escribir, 5.559 leían imperfectamente y 200 solo leían de un modo correcto. Es decir, que 22.504 de aquellos desgraciados no han recibido instrucción, ó si recibieron alguna fué tan escasa, que bien puede asegurarse carecieron de ella.

Estos datos prueban de un modo terminante que la criminalidad, en su mayor parte, tiene por base la falta de instrucción, y así es en efecto. ¿Qué puede esperarse de aquellos individuos que en la edad en que principian á desarrollar los sentimientos no escucharon la cariñosa voz de un Maestro que les iniciara en los primeros y principales rudimentos de la moral y de la religion, á la vez que preparara su inteligencia para hacer frente á los reveses de su suerte? ¿Podrá comprender lo que debe á los demás, el que ignora lo que se debe á sí mismo? ¿Y es posible que de seres abandonados en su niñez, y guiados tan solo por sus pasiones desenfrenadas pueda, prometerse sociedad alguna, buenos artesanos, virtuosos padres de familia y honrados ciudadanos? Nó. El irresistible lenguaje de los números que mas arriba estampamos confirman la necesidad, de que la instrucción se estienda y alcance á la mas miserable aldea y de que la administracion pública no ceje un punto hasta que esto consiga, segura de que aumentando el número de escuelas disminuirá el de los establecimientos penales.

Mucho se ha hecho de algunos años á esta parte en beneficio de la instrucción, pero creemos que aun puede hacerse mucho mas. Ayudese con subvenciones á aquellos pueblos en que, por falta de recursos, no tienen escuelas, ó si las tienen carecen de buenos Maestros por la mezquindad de las dotaciones; hagase obligatoria la enseñanza por medios indirectos, ya que los directos que la Ley establece son ilusorios; considérese al Magisterio para que aumente su prestigio y atraiga á su seno mayor número de jóvenes ilustrados y entusiastas; y sobre todo, dése la importancia debida á la instrucción de la muger que es la que forma el corazón de los hijos y corrige las inclinaciones de los esposos.

Sistema métrico. Merece nuestro mas sincero elogio la circular que el Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad dictase para que se estienda á todas las escuelas del distrito. Ya habrán visto nuestros lectores el anterior número del *Boletín*, las penas á que dicha autoridad sujeta á los maestros que infrinjan las disposiciones de aquella importante providencia, pero no creemos que se dará lugar á que se apliquen á ninguno, porque todos conocen ya el deber en que están de enseñar á sus discípulos el sistema métrico decimal. La ley hace obligatoria la enseñanza de dicho sistema, y como parte de la aritmética elemental, todos los niños deben aprender la que esté al alcance de su inteligencia, y segun las secciones en que se hallen. Resolver problemas del sistema métrico, ya conocen los maestros que no pueden hacerlo mas que aquellos discípulos que tengan conocimiento de los decimales, pero esto no obsta para que los de corta edad vayan aprendiendo la nomenclatura. El conocer las unidades, tipos, múltiplos y divisores, todos los niños por pequeños que sean, hasta los de las escuelas de párvulos deben aprenderlas. La repetición constante, con el auxilio de los cuadros en que aquellas se hallan representadas en figura, puede cau-

tivarse su atención, sacando gran partido por este medio para cuando sepan las cuatro operaciones fundamentales del cálculo.

La Educanda. Hemos visto y leído con gran placer los tres números de la Revista quincenal que con el título del epigrafe se publica en Madrid dedicada á las maestras y madres de familia. Contiene esta publicacion, que honra á sus redactores, cuanto se anunciaba en su prospecto, es decir artículos de educacion, de enseñanza, de amena literatura y de labores propias del sexo á que se destina.—Recomendamos eficazmente *La Educanda* á las maestras y madres de familia, en la seguridad de que hallarán en sus excelentes y bien tratadas doctrinas un medio eficaz de preparar convenientemente, á sus discípulas las unas, y á sus hijas las otras, al objeto final de una buena educacion, y tal como las mugeres la necesitan para que puedan llenar los difíciles cargos, que la religion, la moral y la sociedad las imponen.

Sequeros y Salamanca. Los presupuestos del material de las escuelas de estos dos partidos están informados por la Inspección y aprobados por la Junta de Instrucción pública. Se lo participamos á los maestros para que llegando por este medio á su conocimiento, recojan cada uno el suyo respectivo para atender debidamente á las necesidades de sus escuelas en los términos que por la autoridad de provincia han sido apreciadas.—Faltan aun del partido de Sequeros los de los profesores de Cereceda, Herguijuela de la Sierra, Madroñal, Molinillo, Navarredonda de la Rinconada y Sanchon de la Sagrada; y del partido de la Capital los de los maestros de Cabezabellosa, Cabrerizos, Calbarrasa de arriba, Carbajosa la Sagrada, Carrascal de Barregas, Castellanos de Villiquera, Cilleros el Hondo, Matilla de los Caños, Robliza de Cojos, Santa Marta y Valverdon. Llamamos la atención de los profesores de dichos pueblos á fin de que remitan los presupuestos ó averigüen su paradero si alguno los ha formado, porque de lo contrario se esponen á que se les exija la responsabilidad que procede por el artículo 17 de la Real orden de 30 de Noviembre de 1858, no dando lugar tampoco á que por incuria de unos ó malicia de otros se perjudique la enseñanza por carecer las escuelas de los enseres y útiles necesarios.

Queja. Tomamos integra del último número de la *Educación* la que varios profesores de esta provincia han dirigido á dicho periódico, y la cual está concebida en los términos siguientes.—Varios profesores de Salamanca nos manifiestan que á invitacion de su digno Inspector D. Cesáreo Antolin Viñé, y Secretario de la Junta de Instrucción pública D. José García, escatimando la escasa racion de su alimento, inundados del mas puro patriotismo reunieron por donativo para la guerra de Africa 9.500 rs. y 40 arrobas de hilas que se entregaron, el dinero al Sr. Rector, y las hilas al Sr. Gobernador, y que hasta el día no han merecido una espresion de gratitud, de agradable aceptación siquiera. Justa es en verdad la queja, y mucho mas lo es cuando tantas alabanzas y condecoraciones se conceden á otras clases por menos motivo. Seguramente tan noble donativo no habrá llegado á noticia de nuestro digno Sr. Ministro de Fomento que tanto se afana por la honra del profesorado, y que pagará á no dudar un tributo de aprecio á los generosos sentimientos del Inspector, Secretario y honrados profesores de Salamanca. Nosotros con el mayor placer, con orgullo de pertenecer á tan elevada clase, consignamos el hecho.

Para gobierno de los maestros que contribuyeron al donativo, les diremos, que la Junta general encargada de reunir todos los que se hicieron para la guerra de Africa, aun no se ha hecho cargo del nuestro, ni ha entrado por tanto en la Caja de depósitos, cosa que nos estrañaba, pero que ahora comprendemos la razon. El Presidente de dicha Junta se ha dirigido al Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública, y este al Sr. Rector para que se manifieste el objeto á que debe aplicarse el donativo nuestro, y como se espusiera bien terminantemente en la manifestacion escrita que dirigimos al Gobierno de S. M., creemos con fundamento que con la contestacion del Sr. Rector, el Excmo. Sr. Ministro de Fomento no pasará desapercibido el generoso desprendimiento y la prueba inequívoca de patriotismo y humanidad que los maestros de esta provincia hicieron en su mayor parte en una ocasion tan critica y en que era preciso revelar españolismo y sentimientos de verdaderos cristianos.

NOMBRAMIENTOS.

AVILA.—Cabezas del Villar, D. Esteban Santos Martin, con 2500 rs.; casa y retribuciones.—Lauga, D. Justo Migue-

añez, con 2000 id. id.—*Aliseda*, D. Juan Gamo, con 2000 idem id.—*San Pedro del Arroyo*, D. Mariano Hernandez, con 1500 rs.—*Manjabálago*, D. Felix Gonzalez Hernandez, con idem id.—*Ajo*, D. Ramon Cano, con 1000 id. id.—*Villar de Corneja*, D. Miguel Martin Carretero, con id. id.—*Cuevas del Valle*, Doña Gertrudis Alvarez, con 1666 id. id.

ZAMORA.—D. Francisco Martin, de Rabano de Aliste, con 1500 rs., casa y retribuciones.

TRASLACIONES.

CACERES.—D. Alfonso Saez, de Casas de D. Antonio, á Torrecillas de la Tiesa, con 2500 rs., casa y retribuciones.—Idem, D. Manuel Madroño y Barona, de Torrecillas de la Tiesa á Santa Cruz de la Sierra, con 2500 rs. id. id.—Idem, Don Juan Manuel Fernandez Arias, de Torrequemada á Casas de D. Antonio, con 2500 rs. id. id.

ZAMORA.—D. Francisco Gonzalez, de Villardondiego á Villalube, con 2500 rs. id. id.

Subvenciones. Parece que por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento se han concedido 52.000 duros para construcción y reparacion de locales de escuela, y aunque las provincias mas beneficiadas sean Huesca, Leon, Zamora y Zaragoza, en la nuestra han correspondido tambien por valor de 10.000 rs. á cada uno de los pueblos de Mozarbez, San Esteban de la Sierra y Vitigudino.

Escuelas de adultos. Se han establecido en Campocerrado y el Villar de Gallimazo, efecto sin duda de la circular de la Junta provincial. Bien deseáramos que la conducta de las autoridades de estos pueblos tuvieran imitadores porque conocemos los buenos efectos de esta institucion que quisiéramos ver mas generalizada en la Provincia y en España.

Por todo lo no firmado, José Garcia Berzaluce.

SECCION DE ANUNCIOS.

FABULAS MORALES

POR

el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Pascual
Fernandez Baeza,

Consejero Real jubilado y Senador del Reino.

Obra declarada para testo en las escuelas y recomendada muy especialmente á los Sres. Profesores de primera enseñanza del distrito por el Sr. Rector de esta Universidad.

Se vende el ejemplar á 3 1/2 rs. y la docena á 36 en la librería de Don Telesforo Oliva.

BIBLIOGRAFIA.

ALEMANY,

Nueva escuela de primera enseñanza elemental y superior, libro para niños aprobado por el Consejo de Instruccion pública por Real orden de 17 de Diciembre de 1855.

Un resumen enciclopédico de tantas y tan variadas materias como comprende la Instruccion primaria elemental y superior era obra seguramente difícil, y el Señor Alemany lo ha conseguido de manera que satis-

fizo al Consejo de Instruccion pública, antes que ninguno otro autor.

Los ramos que comprende el programa de las escuelas elementales los trata el autor de modo que no es necesario otro libro para estudiarlos, y con ligeras esplicaciones que deben hacer los maestros los entenderán fácilmente sus discípulos. Hay pues, orden, claridad y precision en las definiciones puestas en forma de diálogo.

Las materias de enseñanza superior se tratan, como no puede ser otra cosa, muy superficialmente, pero tocándose los puntos mas importantes para que los niños al salir de las escuelas puedan ir suficientemente preparados á la 2.ª enseñanza.

Hay tratados en esta obra como el de Moral, Religion é Historia que pueden servir como de testo para la lectura, variándose á los niños esta clase de modo que pueda cautivarse su atencion.

Recomendamos como útil para las escuelas de todos grados la obra del Sr. Alemany, y los maestros que para sus discípulos deseen adquirirla, la hallarán de venta en casa del Sr. Oliva á 5 rs. ejemplar en holandesa y 54 por docena.

CORRESPONDENCIA DEL BOLETIN.

Sr. D. J. M. L. de N. Los 108 rs. que resultaron sobrantes á su Sra. hermana, del presupuesto del año anterior, han debido incluirse en el del actual; pero si no se ha hecho, puede invertarlos con arreglo á las necesidades de la escuela.—Nada se ha dicho de los exámenes de esas escuelas porque ignorábamos si se han celebrado; y aun creemos que no se ha dado conocimiento de ellos á la Junta provincial.—Se recibieron los 300 rs. para la suscripcion á las láminas de H. S., y se dió el competente recibo al que los entregó.

Sr. D. J. M. B. de P. de N. No hallamos inconveniente en que destine V. los 116 y 25 cénts. que indica á la adquisicion de cuadros para las láminas de H. S.; pero al datarlos tenga V. cuidado de expresar que son sobrantes del año anterior.

Sr. D. C. G. y S. de P. Debe V. solicitar la licencia de la Junta local, cuya Corporacion no se la negará dejando una persona que le sustituya al frente de la escuela; mas si á pesar de esto se le negase, recurra V. al Sr. Rector.

Sr. D. J. F. M. de S. de la S. Con lo que manifestamos en la anterior contestacion queda satisfecha su primera pregunta, y sentimos no poder hacerlo completamente á la segunda, porque la Ley no fija cantidad alguna para pago de retribuciones en el caso de que V. indica, ni en otro alguno.

Sr. D. J. A. M. de S. Creemos que, si en el presupuesto de este año ha comprendido V. todas las medidas de la Escuela, puede destinar una parte de la cantidad de imprevistos á la suscripcion que indica.

Editor responsable, D. ANTONIO MARTIN LOPEZ.

SALAMANCA:

IMP. Y LIT. DE OLIVA, RUA, 25.